

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 27 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo Rafael Jesús CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado de agente Categoría 22 P.A. yT . José Luis GHIGLIONE a cargo de la Dirección de Información Parlamentaria, a fin de participar de actividades en el Congreso de la Nación en el marco del programa "El Parlamento en la Escuela" impulsado por le Instituto Federal de Estudios Parlamentarios del Congreso de la Nación, y que fuera declarado de Interés Provincial por Resolución de Cámara N° 134/03, programadas entre los días 28 al 31 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Agente Categoría 22 P.A. yT . José Luis GHIGLIONE a cargo de la Dirección de Información Parlamentaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Agente Categoría 22 P.A. yT . José Luis GHIGLIONE a cargo de la Dirección de Información Parlamentaria, a fin de participar de actividades en el Congreso de la Nación en el marco del programa "El Parlamento en la Escuela" impulsado por le Instituto Federal de Estudios Parlamentarios del Congreso de la Nación, y que fuera declarado de Interés Provincial por Resolución de Cámara N° 134/03, programadas entre los días 28 al 31 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 340 / 03

